

Expediente: 495/25

Carátula: **MOLINA JULIO ARGENTINO C/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - MOLINA, Julio Argentino-**ACTOR**

900000000000 - DIAZ, Luis Roberto-**DEMANDADO**

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -**DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 495/25



H20901799936

JUICIO: MOLINA JULIO ARGENTINO c/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 495/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 22 de diciembre de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 18/12/2025 del letrado PEDRAZA,MIGUEL ANGEL:

Téngase al letrado Miguel Angel Pedraza, como apoderado de "FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, por constituido casillero digital, désele intervención de Ley.

Téngase presente la documentación acompañada. Hágase conocer al presentante que, oportunamente, podrá ser requerida la misma en formato papel, la que deberá ser acompañada por Secretaría y bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

Por contestada demanda en término.-

Por asumida Citación en Garantía.-

Al Límite de Cobertura: Traslado a la parte actora y a la demandada en su domicilio real por el término de cinco días. A tal fin acompañe los gastos de movilidad necesarios.-

INTIMESE al letrado Pedraza Miguel Angel a fin de que en el plazo de 24 horas reponga recaudos fiscales y bonos profesionales bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

En todos los casos, deberán estar los letrados y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6059.- IGJ

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.